

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

PRESENTE



NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 02 de junio de 2015
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Xalapa, Veracruz	PERIODO: 24 al 27 de mayo de 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Revisión de los procedimientos de gestión forestal en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- En reunión de trabajo con Jorge Andrés Santander Espinosa y Jesús Alarcón Landa y Luis Manuel Aguilar Mendoza, se explicó por parte del personal de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, sobre los objetivos y mecánica de la evaluación de los diferentes procedimientos de gestión en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales que se realizan en la Delegación Federal de la SEMARNAT.
- Se solicitó la relación de los expedientes seleccionando para su revisión, los siguientes:

Aprovechamientos forestales maderables:

1. Ejido Agua de los Pescados, municipio Perote (2014),
2. Ejido San Pedro Buena Vista, municipio Acajete (2014),
3. Ejido Colectivo Carbonero Jacales, municipio de Huayacocotla (2013 y 2014) y
Ejido Miguel Hidalgo, municipio de Jalacingo (2011).

Aprovechamientos forestales no maderables:

1. Predio La Loma, Finca San Rafael Cosautlán (2013),
2. Epífitas de la Finca Nebel, Coatepec, Veracruz (2013),
3. Parcela No. 500 Z-1 P2/S, en el ejido San Andrés Tlalnehuayocan, municipio de Tlalnehuayocan (2013).

Plantaciones forestales comerciales:

1. Bienes Predio Gavilán Sur, Coatzacoalcos (2013)
2. Uumbal, Predio Santa Elena, Las Choapas (2014)
3. Predio No. 20 Z-1 P1/A Ejido Lic. Javier Rojo Gómez, Hidalgotitlán (2013)

Se realizó la revisión de los expedientes y se levantó una minuta con las observaciones y/o recomendaciones, misma que se dio a conocer a los participantes.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Aprovechamientos forestales maderables

- En el caso del expediente del ejido Miguel Hidalgo, el expediente está incompleto, no contiene la documentación legal, plano georreferenciado, pago de derechos y anexos del programa de manejo forestal, además de que es solo una copia.
- En el caso del ejido Agua de los Pescados y el ejido Colectivo Carbonero Jacales, la solicitud se presentó para predio particular en lugar de ejidos y comunidades.
- En el primer caso la solicitud fue ingresada en la Oficina Regional de Perote el 05 de agosto de 2014 y la bitácora fue asignada el día 01 de septiembre de 2014 y en el segundo fue ingresada en la oficina regional de Huayacocotla el 06 de noviembre de 2012, sin embargo, la bitácora se abrió el 12 de noviembre del mismo año.
- Para el ejido Agua de los Pescados la solicitud fue ingresada en la Oficina Regional de Perote el 05 de agosto de 2014 y la bitácora fue asignada el día 01 de septiembre de 2014. Para el ejido Colectivo Carbonero Jacales fue ingresada en la oficina regional de Huayacocotla el 06 de noviembre de 2012 y la bitácora se abrió el 12 de noviembre del mismo año, sin embargo, el dictamen técnico tiene fecha de 16 de noviembre.
- Para los ejidos ejido San Pedro Buenavista la asignación de la bitácora tiene fecha de 31 de mayo de 2012 y el dictamen de campo tiene firma del 18 de mayo de ese año y menciona que la visita de campo fue realizada el día 28 de septiembre de 2011 y la opinión del Consejo está fechada el 28 de junio de 2011.
- Para los ejidos Colectivo Carbonero Jacales y Miguel Hidalgo solo aparece la firma del presidente del Comisariado.
- Para los ejidos San Pedro Buenavista y Miguel Hidalgo no se encontró el formato de solicitud SEMARNAT-03-003-C.
- Para el ejido Miguel Hidalgo no se encontró la constancia de acuse de recibo por el promovente, que corrobore la generación del número de bitácora correspondiente al trámite.
- Con excepción del ejido Agua de los Pescados, el resto de la documentación legal se encontró en los expedientes en copia simple.
- En el ejido Colectivo Carbonero Jacales el reglamento interno no contiene las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos.
- En el caso del ejido San Pedro Buenavista la manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio y sobre conflictos agrarios solo está firmado por el presidente del Comisariado.
- En el expediente del ejido Colectivo Carbonero Jacales el acta de asamblea por la que el núcleo agrario otorga el consentimiento para realizar el aprovechamiento, no cumple con las formalidades de la Ley Agraria, asimismo, la lista de asistencia tiene el título de lista de ejidatarios con derechos en lugar de la referencia a la asamblea y su fecha de realización, además de que el documento está certificado por un agente municipal.
- En el expediente del ejido Colectivo Carbonero Jacales el acta de asamblea por la que el núcleo agrario otorga el consentimiento para realizar el aprovechamiento, no cumple con las formalidades de la Ley Agraria, asimismo, la lista de asistencia tiene el título de lista de ejidatarios con derechos en lugar de la referencia a la asamblea y su fecha de realización, además de que el documento está certificado por un agente municipal.
- En el expediente del ejido San Pedro Buenavista se encontró un escrito por parte de las autoridades ejidales en el que mencionan que se anexa un acta de asamblea de la toma de posesión de dichas autoridades, sin embargo, la mencionada acta no está en el expediente.
- En ninguno de los expedientes revisados se encontraron los planos georreferenciados.
- Ningún resolutivo presenta firma por parte del Delegado Federal o en su ausencia, de la persona asignada.

Aprovechamientos forestales no maderables

- Predio La Loma: constancia de recepción 9 de agosto de 2012 y el oficio de código de identificación 03 de abril de 2013. No presenta manifestación bajo protesta de decir verdad. Se presenta una copia simple, no cotejada. La acreditación de la personalidad se presenta en copia simple. Se otorga poder por parte del Sr. Efrén Melchor a Mariana Tarín para realizar las gestiones, anexando copia simple de las identificaciones. En la documentación legal se menciona al predio con otro nombre.
- Epífitas en Finca Nebel, Coatepec: No presenta manifestación bajo protesta de decir verdad. No se encontró oficio de desistimiento por parte del particular.
- Predio Parcela 500Z-1P2/2 Ejido San Andrés Tlalnehuayucan: No presenta manifestación bajo protesta de decir verdad. Existe un oficio sin fecha dirigido a Mariana Tarín donde se informa la conclusión del procedimiento, sin embargo, el trámite debe dirigirse a la propietaria Teresita del Rosario Arias. No se encontró oficio de desistimiento por parte del particular.

Plantaciones Forestales Comerciales:

- Predio Gavilán Sur. El título de propiedad se encuentra en el expediente en copia simple. El Sr. Marco Antonio Anaya Huerta otorga poder a Avelino Villa Salas, sin embargo el poder es para el Predio Rústico San Miguel, por tanto la representación no corresponde al predio. Además, existen co-propietarios y no aparecen en el otorgamiento del poder. No se presenta manifestación bajo protesta de decir verdad. No se presentan los planos que señalan superficies y especies por plantar anualmente. No se presenta plano georreferenciado de acuerdo con el artículo 87 de la LGDFS. En su lugar se presenta la imagen de la pantalla del programa utilizado para generar un plano georreferenciado. Por otra parte, la superficie señalada en la imagen no coincide con la superficie señalada en la documentación legal.
- Agroforestal Uumbal: la acreditación de la personalidad se presenta solamente en copia simple. No se presentan los planos que señalan superficies y especies por plantar anualmente. No se presenta plano georreferenciado de acuerdo con el artículo 87 de la LGDFS.
- Parcela No. 20Z-1 P1/1 Del Ejido Lic. Javier Rojo Gómez: El expediente se presenta en copia simple. El expediente se presenta en copia simple de las identificaciones en la carta poder, en la cual se otorgan facultades para realizar las gestiones ante la Secretaría. La estimación de la producción de hule es calculada para 450ha y el área a plantar es de 4ha. No se presentan los planos que señalan superficies y especies por plantar anualmente. No se encuentra en el expediente plano georreferenciado.

SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN FORESTAL:

- De todos los trámites revisados, las bitácoras que se encuentran abiertas son: 30/F7-0026/01/13 (Finca San Rafael, Cosautlán), 30/F7-0318/11/13 (Ejido San Andrés Tlalnehuayucan), 30/BL-0442/02/13 (Predio No. 20 Z-1 P1/1 Ejido Lic. Javier Rojo Gómez, Hidalgotitlán) y 30/BL-0402/03/13 (Fracción D o Rabasa, Coatzacoalcos).
- Asimismo se detectaron varias bitácoras aún abiertas de trámites de aprovechamiento maderable, no maderable y plantaciones de 2013 y 2014, de las cuales se pide revisar su situación.

OTROS:

- Es recomendable que la Delegación cuente con copia cotejada de todo el expediente (conforme al artículo 4 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 15ª de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y artículo 280 del Código Federal de Procedimiento de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

ACUERDOS:

- En un plazo no mayor de tres meses, la Delegación Federal de la SEMARNAT, se compromete a informar sobre los avances en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada, presentando el informe correspondiente a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, se compromete a enviar en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el formato de observaciones, recomendaciones y de seguimiento, a fin de subsanarlas.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE:

- Esta acción forma parte del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, y con él, se mejora el procedimiento de atención y resolución de los trámites en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales, en las delegaciones federales de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

RICARDO RÍOS RODRIGUEZ
Director de Aprovechamiento Forestal

“Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario”